



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA ESPINOSA, FUENZALIDA Y ESPINOZA LTDA.

EXENTO

DECRETO N° **723**/2018.-  
ARICA, 16 de enero de 2018.-

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante N°244, de fecha 18 de enero del 2010, que regulariza la aprobación del programa "PINTADO DE EDIFICIOS Y JUNTAS DE VECINOS EN LA COMUNA DE ARICA".
- b) Que, según Decreto Alcaldicio N°14085, de fecha 25 de septiembre del 2018, que modifica Decreto Alcaldicio N°244/10.
- c) Que, mediante Acta de recepción Bodega, de fecha 16 de febrero del 2010.
- d) Que, mediante Orden de Compra N°2585-437-SE10, de fecha 09 de febrero del 2010.
- e) Que, según factura N°0077, de fecha 03 de noviembre del 2010, de la empresa Espinosa, Fuenzalida y Espinoza Ltda., por un monto \$107.730.- I.V.A. incluido.
- f) Que, mediante Obligación presupuestaria de fecha 16 de noviembre del 2017.
- g) Que, según Decreto de Pago N°6253, de fecha 10 de noviembre del 2017.
- h) Que, mediante Memorándum N°638, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita autorizar el pago de la empresa ESPINOSA, FUENZALIDA Y ESPINOZA LTDA., por los servicios prestados que acredita un valor de \$107.730.-

**DECRETO:**

**ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **ESPINOSA, FUENZALIDA Y ESPINOZA LTDA.**, R.U.T. N°76.061.373-8, por la adquisición de elementos de seguridad, para el programa denominado "PINTADO DE EDIFICIOS Y JUNTAS DE VECINOS EN LA COMUNA DE ARICA", por un total de \$107.730.- I.V.A. incluido.

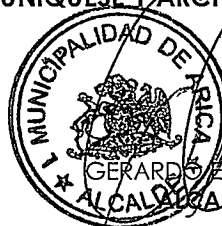
**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.34.07.005 "deuda flotante sub. 31", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/lzf.-